

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-014	PÁGINA 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para expedir los certificados de estratificación de un predio que se destine a uso residencial acorde con las metodologías de estratificación socioeconómica aprobados por la autoridad competente y que se encuentren en vigencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Planeación Municipal para la expedición de todos los certificados de estratificación solicitados por los usuarios en el Municipio de Pasto, inicia con la consulta, descarga del documento formato PDF y/o recepción de la solicitud por parte del usuario a través de Geoportal, continua con la actualización de la información en el Sistema de información Geográfico – SIG mediante el aplicativo interno módulo estratificación y termina con la entrega de los documentos al usuario..

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, así como de la expedición del certificado de estratificación es el (la) Subsecretario (a) de Aplicación de Normas urbanísticas.

4. MARCO LEGAL

Ley 142 de 1994	"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
Ley 505 de 1999	"Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996".
Ley 732 de 2002, Art. 6	"Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio Nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado".
Acuerdo 046 de 2017 Estatuto Tributarios Municipio de Pasto	"Por medio del cual se actualiza el Estatuto Tributario del Municipio de Pasto".
Acuerdo 054 16 dic 2019	"Por medio del cual se modifican algunas disposiciones sustanciales, procedimentales y sancionatorias contenidas en el acuerdo 046 de 17 de diciembre de 2017".
Acuerdo-059- Modificación-ET- Sobretasa-Bomberil	"Por medio del cual se modifica el artículo 135 del acuerdo n° 046 de 2017 – estatuto tributario del municipio de Pasto"

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-014	PÁGINA 2 de 6

5. DEFINICIONES

Certificado de estratificación: documento por el cual se informa la clasificación del grupo socioeconómico o estrato al que pertenece el predio, con base a las características físicas externas de las viviendas en donde habita, su entorno inmediato y su contexto urbanístico.

Tipos de solicitud de certificados: la solicitud de certificado de estratificación puede realizarse para tres (3) casos particulares:

1. Para tramitar la matrícula de los servicios públicos domiciliarios de un inmueble residencial.
2. Revisión de estrato, cuando no se está conforme con el estrato asignado o se considera una vivienda atípica en el sector de implantación.
3. Para conocer el estrato y unificarlo en los cobros de las entidades de servicios públicos y otras instituciones.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC: es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

Sistema de Información Geográfico – SIG: es una herramienta digital que permite relacionar cualquier tipo de dato con una localización geográfica. Esto quiere decir que, en un solo mapa, el sistema muestra la distribución de recursos, edificios, poblaciones, entre otros datos de los municipios, departamentos, regiones o todo un país. Este es un conjunto que mezcla hardware, software y datos geográficos, y los muestra en una representación gráfica. Los SIG están diseñados para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar la información de todas las formas posibles de manera lógica y coordinada.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: es la entidad responsable de la producción de estadísticas oficiales en Colombia, así como de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional. El DANE ofrece más de 100 operaciones estadísticas en aspectos industriales, económicos, agropecuarios, poblacionales y de calidad de vida encaminadas a soportar la toma de decisiones en ese país.

6. GENERALIDADES

El procedimiento establece los requerimientos básicos que la normatividad nacional de estratificación de la ley 142 de 1994 y actos administrativos posteriores, donde se regulan para todos los municipios las condiciones de los procesos de estratificación, tanto en el sector urbano, de centros poblados y del sector rural disperso.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-014	PÁGINA 4 de 6

<p>tributario municipal vigente. salvo en las excepciones contempladas en el mismo, el pago de estampillas lo puede realizar a través de dos medios: 1). En línea - PSE o solicitar el recibo en la Secretaría de hacienda ventanilla uno (1), y pagar en el banco asignado.</p>			
<p>2. Verificación y Revisión de la información: Una vez registrada la información por parte del usuario en el formulario web, cuando el predio no se encuentra en el Geoportal, el funcionario procede a revisar las solicitudes radicadas en el aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de estratificación: https://planeacion.pasto.gov.co:8990/</p> <p>A). Si la solicitud cumple con todos los requisitos, se inicia el proceso de actualización de la información a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo: estratificación y así generarle un mensaje al usuario de que ya puede descargar el documento en formato PDF.</p> <p>B). Si no cumple, se le debe informar al usuario a través del correo electrónico de notificación suministrado en el aplicativo interno de trámites, módulo de estratificación la inconsistencia.</p> <p>Nota: La inclusión y actualización del predio al Geoportal lo realiza el geógrafo, mediante el Sistema de información Geográfico – SIG.</p>	<p>Verificación de la información</p>	<p>Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas</p> <p>Coordinador de Estratificación</p> <p>Funcionario Técnico Operativo</p>	<p>Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de certificado de riesgos y restricciones</p> <p>Sistema de información gráfico – SIG</p> <p>Correo electrónico de notificación</p>
<p>3. Estudio e Ingreso de datos al sistema: A). Si el predio se encuentra en la base de datos, en el aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de estratificación, el funcionario responsable del proceso debe validar la información, actualizar, corregir o registrar la información e informar al usuario, mediante un mensaje de correo electrónico que ya puede descargar el certificado en el Geoportal.</p> <p>B). Si el predio es nuevo:</p>	<p>Actualización de datos en el sistema de información Geográfico – SIG</p>	<p>Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas</p> <p>Funcionario Técnico Operativo</p> <p>Funcionario Profesional Geógrafo</p> <p>Coordinador de estratificación</p>	<p>Aplicativo de Trámites de Planeación, módulo de estratificación</p> <p>Sistema de Información Geográfico - SIG</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-014	PÁGINA 5 de 6

<p>a. El funcionario debe realizar la verificación y validación de la información y la solicitud deberá pasar de estado <u>Pendiente</u> a en <u>Proceso</u>.</p> <p>b. El funcionario del equipo SIG (Sistema de Información Geográfico) deberá realizar el proceso de ingreso de predios nuevos y la solicitud pasará de estado En <u>Proceso</u> ha <u>Actualizado</u>.</p> <p>c. El funcionario responsable del proceso debe estar pendiente de las solicitudes en estado <u>Actualizado</u>, generar el certificado de estratificación correspondiente y continuar con el proceso de validación de la información mediante <u>el Sistema de información Geográfico-SIG</u>.</p> <p>Notas: 1). Si el predio no se encuentra registrado en sistema de información geográfico - SIG, el Coordinador de Estratificación, debe adicionarlo a la base de datos de acuerdo con las metodologías de estratificación socioeconómica aprobados por la autoridad competente y que se encuentren en vigencia, la cartografía del IGAC y DANE, 2). Para la validación, asignación y corrección de certificado de estratificación se debe realizar a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, el cual está asociado al Sistema de información Geográfico-SIG de la Secretaría de Planeación.</p>	Actualización de datos en el sistema de información Geográfico - SIG	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Funcionario Técnico Operativo Funcionario Profesional Geógrafo Coordinador de estratificación	Aplicativo de Trámites de Planeación, módulo de estratificación Sistema de Información Geográfico - SIG
<p>4. Entrega de información: Cuando los funcionarios encargados del proceso validen, actualicen, corrijan o registren nuevos predios y/o riesgos y restricciones, se debe generar un mensaje al usuario a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de estratificación, en el cual se informe al correo electrónico de notificación del usuario que ya puede descargar el documento mediante el Geportal u otro tipo de información que se genere, de acuerdo a la</p>	Notificación al usuario mediante correo electrónico	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	Aplicativo de Trámites de Planeación, módulo de Estratificación Correo electrónico de notificación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 03	CODIGO GOT-P-014	PÁGINA 6 de 6

<p>validación de la información suministrada por el usuario.</p> <p>Finalmente, la solicitud pasará de estado Pendiente a <u>Finalizado</u> en el aplicativo interno, módulo de estratificación de la Secretaría de Planeación.</p> <p>Nota: Es importante tener en cuenta que, si el número predial tiene una condición de lote, locales, institucional o comercial, también se generará un documento en formato PDF, donde se le informa al usuario que no es posible expedirle el certificado y es necesario acercarse al Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, para que se solicite la ficha o carta catastral y el usuario debe radicar la solicitud.</p>	<p>Notificación al usuario mediante correo electrónico</p>	<p>Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas</p> <p>Funcionario Técnico Operativo</p> <p>Coordinador de estratificación</p>	<p>Aplicativo de Trámites de Planeación, módulo de Estratificación</p> <p>Correo electrónico de notificación</p>
---	--	--	--

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	<ul style="list-style-type: none"> El registro de la solicitud se realiza en línea, a través de la sede electrónica de la Alcaldía de Pasto. Se cuenta con una herramienta digital para la generación del Certificado de Estratificación. 	17/08/2022	02
2	<ul style="list-style-type: none"> La consulta, descarga y la radicación de solicitudes se realiza en línea, a través de la sede electrónica de la Alcaldía de Pasto, opción Planeación; SI, Pasto a un Clic; Geoportal trámites. Se cuenta con un aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de estratificación, para control y seguimiento del Certificado. 	28/09/2023	03

<p>Elaborado por:</p>  <p>WILSON ENRIQUEZ PU Secretaría de Planeación Municipal</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>GERMÁN ORTEGA GÓMEZ Líder Proceso de Gestión de Ordenamiento Territorial</p>
---	--	---